NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1280 (1999)
3 de diciembre de 1999

RESOLUCIÓN 1280 (1999)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4077ª sesión,
celebrada el 3 de diciembre de 1999

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 1242 (1999), de 21 de mayo de 1999, 1266 (1999), de 4 de octubre de 1999, y 1275 (1999), de 19 de noviembre de 1999,

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el Capitulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Decide prorrogar hasta el 11 de diciembre de 1999 el período a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 8 de la resolución 1242 (1999) y en el párrafo 1 de la resolución 1266 (1999);

2. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

99-37344 (S)